



133116

133116

Dofia María Teresa Arán Lambea, de nacionalidad española, con domicilio en Sabadell (Provincia de Barcelona), calle General Sanjurjo, 120, solicita registrar un Modelo de Utilidad, por 20 años, para España y sus Provincias de Ultramar, que se refiere a: "SABANA-FUNDA, PARA EQUIPAR COLCHONES DE COCHECITOS Y CUNAS INFANTILES".

- - - - -

El objeto de la presente solicitud de Modelo de Utilidad lo constituye una sábana-funda de rizo, con medios de adaptación al colchón, especialmente concebida para cochecitos y cunas, que se caracteriza, esencialmente, por constar de una pieza de tejido de rizo, o cualquier otro género textil de propiedades absorbentes, cuya configuración corresponde al contorno del colchón sobre el que se aplica, para lo cual dicha pieza, o sábana propiamente dicha, presenta, por su cara posterior y en sus extremos, dos bolsillos o bandas, de características adecuadas para que en las mismas se puedan introducir los dos extremos del colchón, es decir las



zonas correspondientes a cabecera y pies, que al quedar parcialmente enfundado actúa de medio tensor e inmovilizador de la sábana-funda, impidiendo que se formen pliegues y arrugas, que tan molestos pueden ser para los niños de corta edad.

Se ha previsto que el contorno de la pieza sábana de rizo, o tejido similar, esté orlado o festoneado, mediante un pequeño volante, puntilla o remate, excepto en la zona superior, coincidiendo exactamente con el espacio que deberá cubrir la almohada, la cual presentará, en su contorno, el mismo aditamiento festoneado, volante, puntilla o remate, a juego con la sábana-funda.

Son ya conocidos, desde hace varios años, los empapadores de rizo, u otro material absorbente adecuado, que se colocan normalmente al través, en las camas de los niños, encima de la sábana bajera. Este tipo de empapadores y toallas presentan el inconveniente de que, al no quedar bien adaptados a la configuración del colchón y mediar la interposición de una sábana, forman pliegues y arrugas debido al movimiento de los niños, siendo molestas dichas arrugas, especialmente para los bebés de corta edad.

Mediante el nuevo artículo, cuyo registro se solicita, se evitan completamente dichas arrugas y además, se logra la supresión de una prenda hasta ahora clásica, como es la sábana bajera, que queda sustituida, con ventaja, por la sábana-funda de referencia, que realiza la doble función de sábana y empapador.

En los dibujos adjuntos, que constituyen parte integrante de la presente memoria descriptiva, se ha representado, a título de ejemplo ilustrativo, pero no limitativo, una realización práctica de la sábana-funda para equipar cochecitos y cunas infantiles, objeto del Modelo de Utilidad que se registra.



Dichos dibujos muestran:

Figura 1.- Vista en planta de la cara anterior de la sábana-funda.

45 Figura 2.- Vista posterior o reverso de la sábana-funda, aplicable a un colchón de cochecito o cuna infantil.

Figura 3.- Vista en perspectiva del conjunto de la sábana-funda aplicada a un colchón de cochecito, o cuna infantil.

50 Refiriéndonos concretamente a dichos dibujos, pasamos a describir, con todo detalle, las particularidades características del nuevo artículo, objeto de la invención.

La nueva sábana-funda y empapador está constituida por una pieza -1- de tejido de rizo, u otro material textil de 55 altas propiedades absorbentes, apto para constituir un buen empapador, siendo el contorno de esta pieza similar al del colchón -C- del cochecito, o cuna, al que se aplica, precisamente por su anverso.

60 En su reverso la pieza -1- presenta, en sus extremos, unas porciones de tejido -2- -2'-, cosidas por tres de sus lados, formándose sendos bolsillos, en los que se introducen fácilmente la cabecera y los pies del colchón -C- que al quedar parcialmente enfundado actúa de tensor, que inmoviliza 65 completamente la sábana-funda, que no puede presentar pliegues ni arrugas, producidos por los movimientos del niño, quedando, por el contrario, siempre perfectamente tirante y bien colocada.

70 La sábana-funda presenta, en toda su periferia, un festoneado o pequeño remate -3-, ya sea puntilla, bordado, tapapuntos, u otro tipo simplemente ornamental, que se incorpora, mediante simple costura, al contorno de la sábana-funda, excepto en la zona correspondiente a la almohada -A-, ya que ésta



75

es la que lleva, en su contorno, los aditamentos ornamentales, es decir el mismo remate, puntilla, festoneado o tapapunto, que la sábana-funda, con la que forma un conjunto armónico y de agradable presentación, aunque naturalmente, la funda de la almohada no esté confeccionada en el mismo género de rizo, o textil absorbente, que la sábana-funda.

80

Naturalmente que las características de forma, proporciones, clase de material y otros detalles accidentales, a que se ha hecho referencia en el transcurso de la presente memoria descriptiva y se ha representado en los dibujos, se han dado solo a título de ejemplo ilustrativo, pero no limitativo y por tanto podrán variar y en general se podrán introducir, en la sábana-funda cuyo registro se solicita, todos los perfeccionamientos, simplificaciones y variaciones que la práctica aconseje en cada caso, siempre que no alteren la esencia de lo hasta aquí descrito y representado.

85

90

El Modelo de Utilidad, por: "SABANA-FUNDA, PARA EQUIPAR COLCHONES DE COHECITOS Y CUNAS INFANTILES", cuyo privilegio de explotación en España y sus Provincias de Ultramar, se solicita por un periodo de 20 años, deberá recaer sobre las particularidades que se concretan en las siguientes,

REIVINDICACIONES

95

1ª.- "SABANA-FUNDA, PARA EQUIPAR COLCHONES DE COHECITOS Y CUNAS INFANTILES", caracterizada por el hecho de que está constituida por una pieza de tejido de rizo, u otro textil de altas propiedades absorbentes, cuyo contorno es similar al del colchón sobre el cual se aplica, presentando dicha pieza de rizo, en su reverso, unas porciones de tejido cosidas por tres de sus lados de modo que resulten accesibles por uno de ellos, los bolsillos formados por dichas porciones de tejido, en los que se introducen fácilmente

100

133116

- 5 -

29 SEP. 1967



105

la cabecera y los pies del colchón, respectivamente, que al quedar parcialmente enfundado actúa de tensor, que inmoviliza completamente la sábana-funda, para que no forme pliegues, ni arrugas.

110

2ª.-"SABANA-FUNDA, PARA EQUIPAR COLCHONES DE COCHECITOS Y CUNAS INFANTILES", según la 1ª reivindicación, caracterizada por el hecho de que la sábana-funda presenta, en toda su periferia, un pequeño remate o festoneado ornamental, que resigue todo el contorno de la funda, excepto en la zona correspondiente a la almohada, que de por sí lleva los aditamentos ornamentales a juego con la sábana-funda.

3ª.-"SABANA-FUNDA, PARA EQUIPAR COLCHONES DE COCHECITOS Y CUNAS INFANTILES".- Tal como se de ha descrito y demostrado en los dibujos adjuntos.

Consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona a 29 de Septiembre de 1967

P.A. de Doña María Teresa Arán Lambea.-

JUAN B. RENTER RDAURA

Fig. 1 133116

Fig. 2

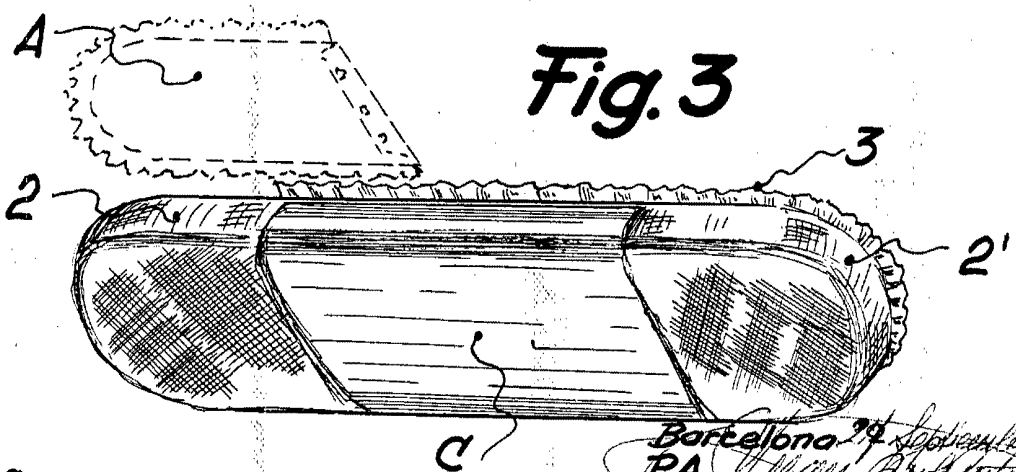
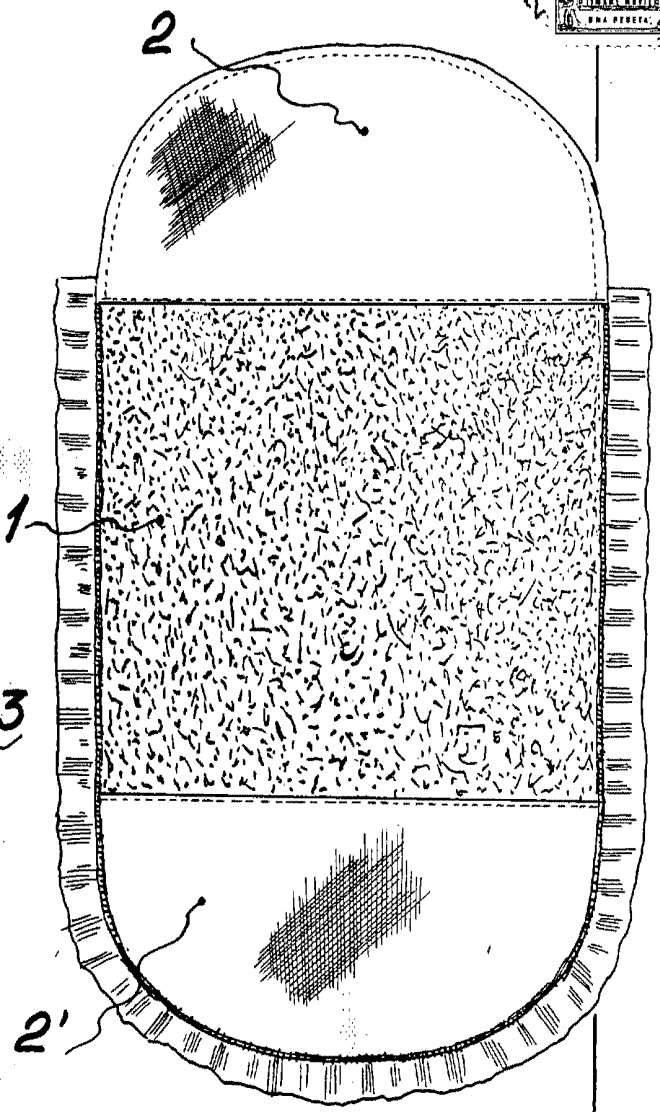
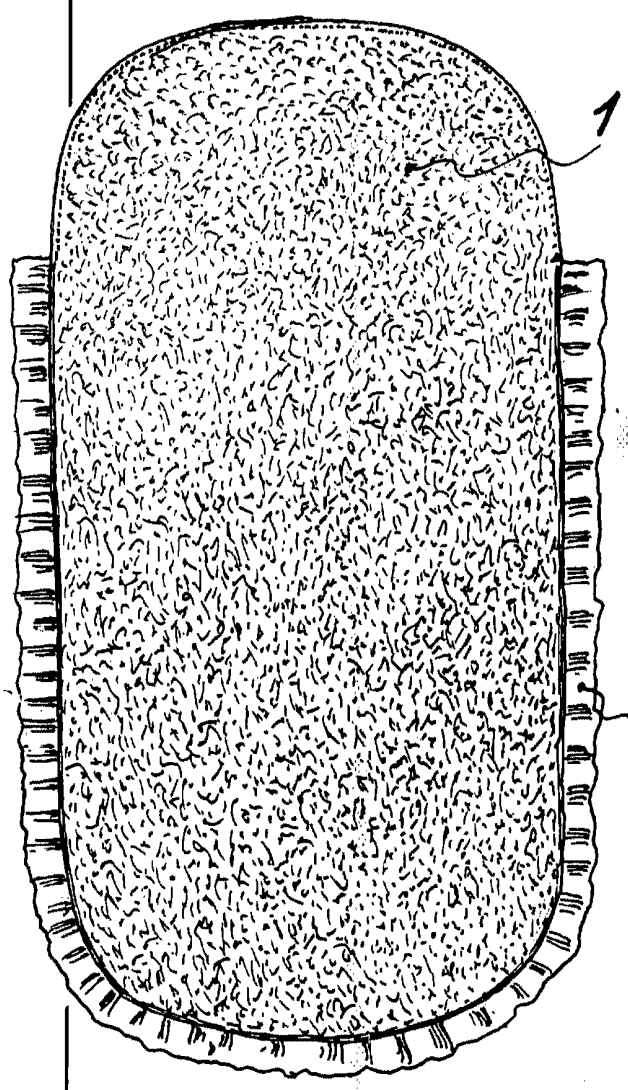


Fig. 3

Escala variable

Barcelona 29 Septiembre 1967
P.A.
Juan B. Renter Ridaura